

EXTERNO (Para distribución general)
MDE 12/27/93/s

Índice AI:

16 de diciembre de 1993

Distr:

AU/SC

Más información sobre la Acción Urgente 368/93 (MDE 12/18/93/s, del 15 de octubre, y su seguimiento MDE 12/26/93/s, del 1 de diciembre de 1993) - Penas de muerte y preocupación jurídica

**EGIPTO: Yahya Mustafa Imam SHAHROUR
Ahmed Mohammad HAMMOUDA
Hesham Taha Ahmed SALIM**

=====

Los tres hombres citados en el encabezamiento han sido ejecutados el 16 de diciembre de 1993. Habían sido sentenciados a muerte por el Tribunal Supremo Militar de Alejandría en dos casos políticos separados el 14 de octubre de 1993.

Yahya Mustafa Imam Shahrour fue sentenciado a muerte en el caso conocido como Talai' al-Fatah (Vanguardia de la Conquista) - Grupo 3, en el que 33 personas fueron juzgadas. Entre los cargos formulados contra los declarados culpables figuran el de reconstruir un grupo islámico prohibido conocido con el nombre de Gihad (Lucha Santa) y de intentar derrocar al gobierno.

Ahmed Mohammad Hammouda y Hesham Taha Ahmed Salim formaban parte del grupo de 19 acusados que fueron juzgados en el Caso Militar Número 20. Entre los cargos que se presentaron en su contra figura el de planear el asesinato de autoridades gubernamentales.

INFORMACIÓN GENERAL

Durante los últimos 18 meses los actos de violencia cometidos por motivos políticos por grupos armados de oposición han aumentado enormemente en Egipto. Los grupos militantes islámicos han cometido homicidios deliberados y arbitrarios, los cuales han sido condenados por Amnistía Internacional. Entre las víctimas figuran un escritor conocido por sus puntos de vista laicos, turistas, coptos, funcionarios del gobierno y funcionarios de policía y de prisiones.

Las tres personas mencionadas en el encabezamiento fueron condenadas a muerte por un tribunal militar, incluso siendo todas ellas civiles. (Para más información sobre este tema vean el reciente documento de Amnistía Internacional Military trials of civilians: a catalogue of human rights violations, MDE 12/16/93, de octubre de

1993). Las sentencias de muerte están sometidas a la ratificación del presidente de la república y después son revisadas por la Oficina de Apelaciones Militares, también presidida por el presidente de la república. Esos procedimientos distan mucho de cumplir la normativa internacional sobre garantías procesales, incluidas en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Egipto es Estado parte, y que garantiza que toda persona declarada culpable debe tener derecho a una revisión de su sentencia por un tribunal superior. El Consejo Económico y Social de la ONU ha instado a que estos derechos se respeten en todos los casos relacionados con la pena de muerte.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes y cartas por vía aérea, en árabe, francés, inglés o en la propia lengua del remitente:

- expresando profunda preocupación por estas ejecuciones, que Amnistía Internacional considera ejecuciones sumarias y arbitrarias;
- instando a que los civiles no sean juzgados por tribunales militares y solicitando la celebración de nuevos juicios ante tribunales civiles que cumplan las normas internacionales de las que Egipto es Estado parte (el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos);
- expresando preocupación por el súbito aumento del uso de la pena de muerte en Egipto (39 sentencias de muerte han sido impuestas por tribunales militares desde diciembre de 1992 y ahora han tenido lugar 22 ejecuciones), y explicando la oposición de Amnistía Internacional a la pena de muerte como violación del derecho a la vida y como la forma más extrema de castigo cruel e inhumano;
- llamando la atención sobre la tendencia mundial a abolir o reducir el uso de la pena de muerte, de acuerdo con el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Egipto es Estado parte.

LLAMAMIENTOS A:

His Excellency
 Muhammad Hosni Mubarak
 President of the Arab Republic of Egypt
 'Abedine Palace
 Cairo, Egipto
Telegram: President Mubarak, Cairo, Egypt
Télex: 93794 WAZRA UN
Fax: +202 260 54 17
Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia

COPIAS A:

The Human Rights Department
 Ministry of Foreign Affairs
 Corniche al-Nil
 Cairo, Egipto
Fax: +202 723173

Dr Fathi Sorour
 Speaker
 The People's Assembly
 Magles al-Shaab Street

Cairo, Egipto

y a la representación diplomática acreditada de Egipto en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 11 de enero de 1994.